

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0052764/2018

## VISTO

El llamado a selección de antecedentes aprobado por RHCD 255/2018 para cubrir interinamente 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria; y

## CONSIDERANDO

Que a fs. 2 del presente expediente obra el informe del Área Económico Financiera en donde se informa la disponibilidad presupuestaria del cargo hasta que se cubra por concurso .

Que se inscribió como postulante la Profesora Angélica Inés del Valle Díaz.

Que la selección se realizó en tiempo y forma emitiendo la Comisión Evaluadora su dictamen, el que establece el siguiente orden de mérito: 1) Angélica Inés Díaz; por lo que se propone su designación para cubrir el cargo de que se trata. Asimismo el Tribunal estima que, en virtud de los antecedentes académicos de la Mgtr. Díaz, corresponde se la exima de la exigencia del título máximo (Art. 63° del Estatuto Universitario).


Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1°: Aprobar** todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 255/18 en la selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular semidedicación para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria.

**Artículo 2°: Designar** interinamente a la Mgtr. **Angélica Inés del Valle Díaz** (Legajo 29444) en el cargo de Profesora Titular semidedicación en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.20 o antes si fuera cubierto por concurso.

**Artículo 3°: Eximir** a la Mgtr. Angélica Inés del Valle Díaz de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63° de los Estatutos de esta Universidad.



Lto. MATÍAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0052764/2018

**Artículo 4º:** Imputar esta designación a  
A.0001.075.001.061.11.37.10.00.01.00.1.0. 0.0000.1.21.3.4

**Artículo 5º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 6º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN N°**

107



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología